

COMUNICADO

Se comunica a todos los agricultores registrados en la data de COFIDE, acogidos al Programa de Rescate Financiero Agropecuario – RFA, establecido mediante Decreto de Urgencia N° 059-2000 y modificado por las Leyes N° 27551 y N°28341, que de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 30600 (modificado por la Ley N° 30849 - Programa de Reinserción Económica Financiera), se ha ampliado el plazo de acogimiento hasta el 30 de junio del 2019.

Para tal efecto, a fin de iniciar el trámite de acceso al programa, sírvase descargar y completar el siguiente formulario ([descarga aquí](#)) para su respectiva evaluación y aprobación por parte de COFIDE (administrador del programa). Este formulario también se encuentra disponible en las oficinas de la entidad financiera en la que mantengan su deuda acogida al RFA, o en las oficinas de AGROBANCO.

La solicitud debe consignar los datos de la persona o empresa beneficiaria acogida al RFA, la información de la deuda para su evaluación y verificar que su deuda se encuentre comprendida en las Instituciones Financieras que mantiene vigente la cartera del RFA ([verificar aquí](#)).